INFORME DE COMISARIO LA COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA EXIMPARSE S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

8 de abril del 2016

A los miembros de la Junta General de Accionistas:

- 1. He auditado los balances generales de EXPORTADORA E IMPORTADORA EXIMPARSE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" cortados al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias y evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoria.
- 2. Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erroneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por administración de la compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.
 - 3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de EXPORTADORA E IMPORTADORA EXIMPARSE S.A. "EN LIQUIDACION", al 31 de diciembre del 2015, y los resultados en su patrimonio por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
 - 4. He dado cumplimiento como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el Art. 249 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:

- a: Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
 - b. El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado por el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a examenes de estados financieros.
- c. En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentaria, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrian eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

5. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Muy atentamente

Ing. Evelyn V. Jiménez Mayorga

C.C. Nº 0704730555

COMISARIO